



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Las observaciones del Minam al EIA de Conga

"Lo que el peritaje internacional deberá tomar en cuenta"

Por Carlos Alonso Bedoya

15 de enero, 2012.- El exministro del Ambiente, Ricardo Giesecke, antes de dejar el cargo el 11 de diciembre del año pasado, presentó a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe, luego de revisar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto minero Conga en Cajamarca, el mismo que fue parcialmente difundido por la prensa, especialmente en lo que concierne a la desaparición de cuatro lagunas y los efectos irreversibles que ello traería.

Este informe que fue elaborado por seis direcciones del ministerio del Ambiente (Minam), y revisado por el propio Giesecke, tiene catorce comentarios y recomendaciones, y da cuenta de serias omisiones y defectos del EIA que aún no son conocidos, al mismo tiempo que detalla un intercambio de puntos de vista entre el Minam y Yanacocha. A continuación un resumen para facilitar el entendimiento de este problema que moviliza a todo un pueblo y que sin duda deberá ser tomado en cuenta por el peritaje internacional que se viene.

Una de las primeras conclusiones del informe del Ministerio del Ambiente (Minam) sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de Conga, es que los impactos ambientales no se han evaluado en su exacta dimensión, pues no se ha tomado en cuenta ni la magnitud real del proyecto, ni su ubicación en cabecera de cuenca, ni mucho menos que se trata de un ecosistema frágil integrado por bofedales, lagunas altoandinas, complejos de humedales, sumideros de recurso hídrico y áreas de drenaje natural.

Es por esa razón que el EIA presentado por Yanacocha califica los impactos ambientales de Conga como de "muy baja" a "moderada". Sin embargo, luego de su revisión, el Minam asegura que esta calificación no es correcta y recomienda a Yanacocha revisarla con un enfoque de ecosistemas con sustento técnico en concordancia con compromisos y obligaciones en materia ambiental y social.

Al conocer esta primera crítica de fondo, Yanacocha se negó a reconocer debilidad o insuficiencia alguna en la elaboración de su EIA, afirmando vía documento remitido el 21 de noviembre al Minam, que sí emplearon un enfoque ecosistémico, aunque sin aclarar porque en todo el referido estudio no hay una sola mención de ese concepto.

Efectos en la construcción y operación

En la primera etapa del proyecto Conga, la de construcción, los efectos estarán "vinculados a la pérdida de cubierta vegetal, modificación de la red de drenaje del agua superficial y componentes biológicos asociados principalmente a la pérdida de especímenes y afectación del hábitat de flora y fauna", según sostiene el Minam en su informe.

Ya en la segunda etapa, la de operación, los efectos se darán "sobre el relieve como consecuencia del minado de los tajos, crecimiento de los depósitos de desmonte y llenado paulatino del depósito de relaves", asimismo sobre "la calidad del agua como consecuencia de descargas procedentes de las operaciones de procesamiento y almacenamiento"; y sobre la capacidad del sistema hidrológico de almacenar y disponer de agua, que disminuirá sustancialmente en el área de influencia del proyecto.



A diferencia de lo que sostiene Yanacocha sobre que es en la etapa de operación donde se van a sentir los “mayores cambios producidos por la modificación de las geoformas”, para el Minam, los efectos en ambas etapas de Conga van a ser drásticos y de alta significancia en el ambiente y en la vida económica de las comunidades aledañas, porque el control, la mitigación y la compensación como medidas de gestión de impactos no serían ejecutados desde la etapa de construcción, según se desprende del EIA presentado por Yanacocha y aprobado en octubre de 2010 por el Ministerio de energía y Minas (MEM).

Cabecera de Cuenca

Para nadie es un secreto que un espacio geográfico conocido como cabecera de cuenca en la parte alta de la cordillera -precisamente donde se ubica Conga- garantiza la captación de agua y el suministro a las zonas inferiores durante todo el año. Por ello, cualquier proceso de transformación de la cabecera (parte alta), tendrá efectos en los valles (parte baja), debido a que en realidad conforman una unidad. En este caso particular, todo el sistema hidrológico que está en juego, alimenta vía el río Cajamarquino diversos pueblos ubicados en las provincias de Celendín, Hualgayoc, Cajamarca y San Marcos, que usan esas aguas para consumo humano y actividades económicas como agricultura y ganadería.

Sin embargo, según el informe del Minam, la empresa minera Yanacocha no ve en esto ningún problema ni riesgo, más bien identifica hasta tres aspectos positivos. El primero, que “en la zona donde se ubica el proyecto (aprox. 4000 m de altitud) es menos probable el desarrollo de actividades económicas como la agricultura y la ganadería intensiva con márgenes aceptables y que sustenten un crecimiento económico sostenible de la población; por tanto, el proyecto minero representaría una oportunidad mediante un adecuado plan de manejo ambiental y de gestión social”.

Segundo, que las “preocupaciones de los usuarios ubicados aguas debajo de la futura infraestructura serán enfrentadas mediante medidas adecuadas de gestión de los posibles efectos con la finalidad de evitarlos y generar cambios positivos”.

Tercero, que “la ubicación del proyecto en cabecera de cuenca es una oportunidad inmejorable para el establecimiento de medidas de gestión del recurso hídrico”.

No obstante, para el informe del Minam esto no pasaría de ser una declaración de buenas intenciones porque no se precisa cómo el proyecto minero será beneficioso para las actividades económicas de la zona impactada. Por ello, considera que el EIA de Yanacocha está plagado de subjetividades.

Fragilidad del ecosistema

El extremo es la estimación que hace Yanacocha del valor del ecosistema que va a impactar con Conga. Para la empresa, la clave está en cuanta significancia tienen humedales y bofedales en el mercado, es decir cuánto pueden valer en términos estrictamente económicos. Sin embargo, estos bienes públicos no existen para los mercados, salvo en el caso de los servicios ambientales como los mercados de carbono, pero en todo caso no es posible solo valorizar económicamente un ecosistema.

Para Yanacocha no hay mayor cosa que perder, porque afirma que los bofedales son “áreas de limitada oferta de servicios ambientales”; y que éstos junto a las lagunas del área “no constituyen importantes contribuyentes del balance hídrico en general”. Por último señala que “no hay acuíferos aprovechables en la zona del proyecto”. Así de simple.

Y precisamente, uno de los aspectos más delicados en el informe del Minam, es que no es posible afirmar, como se hace en el EIA presentado por Yanacocha, que el proyecto Conga tenga efectos de significancia baja en el relieve y geomorfología de la zona, porque el mismo proyecto considera la presencia de dos tajos abiertos, canchas de relave, canchas de desmontes y diversas construcciones.



Violación de la Ley General del Ambiente

En buena cuenta, para el Minam, el EIA de Conga ha vulnerado la Ley General del Ambiente, al no considerar en la evaluación de los humedales (lagunas alto andinas y bofedales) un punto de vista ecosistémico. Dicha ley establece en su artículo 99, que los humedales son ecosistemas frágiles, lo que es concordante con la Convención Internacional sobre Humedales Ramsar, ratificada por el estado peruano en 1991.

Además, agrega el Minam, que el EIA en este punto en particular debe considerar el impacto futuro del cambio climático, sobre todo en lo que tiene que ver con la disponibilidad de los recursos hídricos.

Y por más que Yanacocha insiste en que si bien no han utilizado la denominación “enfoque ecosistémico”, sí lo han tomado en cuenta porque han desarrollado un trabajo interdisciplinario como requisito legal de su estudio; el Minam por su lado, advierte que no basta tener un gran equipo de expertos, ni mucho menos presentar abundante información sobre los ecosistemas, porque lo que importa es analizar las relaciones e interacciones entre los mismos. Y eso brilla por su ausencia en el EIA de Conga, e incluso se minimiza el valor de los ecosistemas al clasificarlos en, por un lado bofedales, y por otro, lagunas, sin tener una mirada integral.

Las cuatro lagunas y más

Como ya es de público conocimiento, el proyecto Conga desaparecerá cuatro lagunas: Perol, Mala, Azul y Chica. Las dos primeras para extraer mineral, y las otras dos para depositar desmonte. La compensación ofrecida por Yanacocha en este caso se centra en la construcción de reservorios, pero solo ese dato extraído del EIA de Conga, basta según el Minam, para concluir que no hay enfoque ecosistémico, porque “no se puede comparar una laguna, que es un ecosistema completo, con un reservorio o presa, que es un cuerpo artificial con solo algunas características de ecosistema”. Concluye diciendo que la desaparición de las lagunas implica un impacto irreversible, compensado solo en parte por los reservorios.

Pero el impacto no queda allí, porque si entendemos por enfoque ecosistémico, lo definido en el Convenio de Diversidad Biológica (también ratificado por el estado peruano), al señalar que “es una estrategia para la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de manera equitativa”, basado en “la aplicación de métodos científicos adecuados centrados en los niveles de organización biológica que abarca los procesos, las funciones y las interacciones esenciales entre los organismos y su ambiente, y que reconoce a los humanos, con su diversidad cultural, como un componente integrante de los ecosistemas”; entonces, el proyecto Conga -asegura el Minam- transformará de manera muy significativa e irreversible la cabecera de cuenca, desapareciendo varios ecosistemas y fragmentando los restantes de tal manera que los procesos, funciones, interacciones y servicios ambientales serán afectados irreversiblemente.

El Minam sentencia que “el impacto ambiental del proyecto será sobre ecosistemas definidos, llámese lagunas, bofedales, complejo de humedales, pastizales, bosques relictos, etc. así como sobre las interacciones existentes entre ellos y su relación con la parte baja de la cabecera de cuenca”.

Opinión sobre los reservorios

El EIA de Conga dice textualmente que “desde el punto de vista netamente hidrológico, el embalse de agua en estos reservorios constituye una medida efectiva para compensar la pérdida de cuerpos de agua lenticos representados por las lagunas Perol, Mala, Azul y Chica”. Sin embargo, el Minam sostiene en su informe que tal afirmación pretende justificar la compensación solo desde el punto de vista de volúmenes de almacenamiento de agua, anotando que “un reservorio artificial no cumple las mismas funciones que una laguna natural” porque las lagunas tienen características ecosistémicas, y no se ha estimado el volumen de agua que se pierde al desaparecer los bofedales, ya que el propio EIA de Conga admite que se eliminarán cerca de cien hectáreas de éstos.



Por eso el Minam recomienda realizar un balance hídrico integral y ecosistémico de todo el entorno, estimando “los servicios ambientales que brindan los ecosistemas altoandinos naturales”.

Los relaves

Para Yanacocha, la desaparición de bofedales, esa especie de praderas con humedad permanente, se compensa en la etapa del cierre del proyecto, diecinueve años más tarde, mediante la creación de un ambiente de humedales utilizando una porción de los relaves, y sembrando con pastos “adecuados” para el ganado el resto de los desperdicios.

Al ver tamaña afirmación sin mayor sustento técnico, el Minam argumenta que “normalmente los depósitos de relaves tienen características de generación de aguas ácidas”, por lo que es “poco probable que sea el ambiente propicio para el establecimiento de humedales”. En resumen, la propuesta no es clara y requiere más detalle según el Minam, especialmente en lo que se refiere a su aplicación en otros países, pues no se conocen experiencias de creación inducida de bofedales, especialmente cuando se sabe que la creación o ampliación de los mismos tarda varias décadas.

Yanacocha, al responder esta inquietud, señala que todos los detalles serán esclarecidos en el “Plan de Manejo de Bofedales” que tendrán listo en mayo próximo. Sobre el agua ácida de los depósitos de relaves, Yanacocha afirma que ya tienen un modelo de calidad de agua a fin de asegurar agua adecuada para los bofedales, lo que se ejecutará según la empresa mientras el proyecto esté en ejecución, sin aclarar qué pasará tras el cierre del proyecto.

Lagunas Azul y Chica

Para el Minam queda claro que los criterios económicos y operacionales han pesado mucho más que los criterios ambientales en el EIA del proyecto Conga, y por ello se plantea utilizar las laguna Azul y Chica como parte de la cancha de relaves sin mayor sustento técnico ni un análisis serio de los riesgos asociados. Por ello, el Minam recomendó realizar un mayor análisis de alternativas considerando los múltiples servicios ambientales que prestan las lagunas, que hacen que el orden de prioridades apunte en primer lugar a los criterios ambientales sobre los meramente económicos. Es decir, Yanacocha utilizará lagunas como depósitos de desmontes solo para ahorrar dinero y tiempo, lo que hace más rentable su actividad.

El resto de la cuenca

Va quedando claro que la movilización de los pobladores que originó la declaratoria del estado de emergencia por parte del gobierno central, no fue por gusto, pues el informe del Minam señala claramente que el EIA del proyecto Conga no ha incorporado todas las áreas que serán afectadas con la extracción minera en la cabecera de cuenca, y esa es la principal preocupación de los pobladores. Tal es así que según la autoridad ambiental, “los estudios de aptitud natural que tienen los suelos no han sido realizados en detalle a nivel de cuenca, de tal manera que permitan una supervisión posterior de la productividad de las tierras en función del agua abastecida por las lagunas y bofedales existentes”, asimismo que “en cuanto a ocupación de tierras y sus actividades económicas principales: agricultura, ganadería y reforestación”, el EIA de Conga debería ampliarse a las “microcuencas abastecidas con los recursos hídricos proporcionados por las lagunas y bofedales de la zona donde se desarrollará el proyecto”.

Ahora bien, el Minam sostiene que su preocupación no tiene que ver con los estudios de suelos y su uso actual que se expresa en la producción agraria actual en la zona de influencia del proyecto, los mismos que se han realizado de acuerdo a la normativa vigente. Lo que preocupa al Minam es que no se ha cubierto en el EIA la totalidad de las cuencas Quebrada Toromacho, Alto Jabibamba, Chailhuagón, Alto Chirimayo. El problema es que



precisamente en la parte media y baja de estas cuencas es donde se dan las mejores condiciones para la producción agropecuaria forestal, ocupación de tierras, desarrollo de poblados, etc. y estas áreas no han sido miradas por el EIA de Yanacocha por lo que junto a la ausencia del enfoque ecosistémico es el principal aspecto que debe tener en cuenta el peritaje internacional.

La producción de bienes y servicios en estas zonas no contempladas en el EIA serán afectadas por la intervención de la cabecera de cuenca según el informe del Minam.

Son 6,358 hectáreas que pertenecen a las microcuencas influenciadas por Conga que no han sido consideradas en el EIA. Y para el Minam la causa de esta omisión es que los criterios para determinar el área del estudio general y específico son insuficientes, por lo que recomendó que “el criterio y análisis de afectación a los caseríos y centros poblados debiera realizarse por cada microcuenca hidrográfica”.

Aguas superficiales

Algo de lo que falta mayor conocimiento, según el propio EIA de Conga, se refiere a si la quebrada Mamacocha es zona de descarga o de recarga de las aguas del río Grande. Esto es muy importante porque, según el Minam tiene que ver con las filtraciones de los relaves en dicha quebrada y lógicamente con la calidad del agua superficial. La recomendación hecha por el ministerio del Ambiente en este caso es que se incorpore en el EIA de Conga la “información detallada hidrogeológica y de oferta hídrica (laguna, complejos humedales y ecosistemas) que pueda ser integrada para evaluar la relación con otros bienes y servicios ambientales que podrían ser afectados por las actividades del proyecto”.

En buena cuenta, de lo que se trata es que al intervenir una cabecera de cuenca se requiere un análisis hidrológico e hidrogeológico detallado y eso es en lo que pone el acento el informe del Minam.

Yanacocha por su parte, ha presentado dentro del EIA un estudio provisional para instalar el depósito de relaves, el mismo que contiene algunas evaluaciones sobre el sistema hidrológico e hidrogeológico, según sostiene el informe del Minam, pero lo que falta de acuerdo a la misma autoridad ambiental es que se demuestre de manera fehaciente que los depósitos de relaves no producirán filtraciones, porque según las propias investigaciones de la empresa, existen flujos hídricos subterráneos (anexo 4.5 sección 5.2 del EIA de Conga).

Sobre el tema de la oferta hídrica, Yanacocha sostiene que con los cuatro reservorios estará cubierta. Pero a juicio del Minam, hace falta antes de que se ejecute el proyecto minero, garantizar mediante un estudio técnico que los reservorios aseguren el balance hídrico y los servicios ambientales que actualmente presta todo el sistema hídrico natural que se va a destruir. Ello debe ser precisado en el plan de cierre.

Aguas subterráneas

Dos tajos que incluye el proyecto Conga: Chailhuagón y Perol, afectarán a criterio del Minam las aguas subterráneas con probabilidad de contaminar los acuíferos ubicados a mayor profundidad, por lo que pide que se incluya estudios hidrogeológicos de acuíferos profundos.

En el caso específico del depósito de desmonte Perol, el Minam afirma que hay niveles de permeabilidad que producirá un impacto sobre los acuíferos existentes, por lo que “el método de explotación debe garantizar la no contaminación de las aguas subterráneas”.

Es que existe un riesgo potencial de filtraciones de aguas ácidas al subsuelo por tratarse de rocas fracturadas a pesar que Yanacocha ha programado un sistema de retención de filtraciones y bombeo.

Los costos



Según el Minam no se ha puesto en valor los ecosistemas compuestos por lagunas, bofedales, humedales y otros. Solo se ha utilizado la metodología de cambios en la productividad agrícola y pecuaria para la valoración económica. Es decir cosas como las funciones ecológicas de los bofedales por ejemplo no han sido consideradas en el EIA. Es por ello, que el Minam recomienda que la valoración tenga “una visión integral de la cuenca considerando los servicios ambientales que provee el ecosistema como la provisión de servicio hídrico, almacenamiento y captura de carbono, belleza paisajística, etc.”

La valoración económica del proyecto Conga está subestimada de acuerdo al informe del Minam. “Los 86 millones de valor de reposición estimados en el EIA solo reflejarían el valor de uso directo del servicio de provisión del recurso hídrico”, y no así todos los impactos en los ecosistemas que se van a ocasionar, por lo que a criterio de la autoridad ambiental peruana debería considerar:

- Identificación de los bienes y servicios ambientales a ser impactados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto, especialmente lo referido al servicio del ecosistema hidrológico.
- Establecer la relación de estos bienes y servicios ambientales con las actividades económicas que se sustentan entre ellas, más allá de la vida útil del proyecto y de las actividades agrícolas y pecuarias.
- Identificar a los usuarios actuales y potenciales de bienes y servicios ambientales.
- Determinar los tipos de valores de uso actuales y potenciales, así como los valores de no uso.
- Seleccionar los métodos de valoración teniendo en consideración la información identificada.
- Estimar el valor económico de los servicios ambientales a ser impactados.

RECOMENDACIONES GENERALES

El informe del Minam termina con tres recomendaciones:

- Las lagunas Perol y Mala, debajo de las cuales existe la presencia certificada de roca mineralizada, serán vaciadas con fines del aprovechamiento mineralógico; sin embargo, las Lagunas Azul y Chica serían vaciadas y utilizadas como depósitos de desmontes. Al respecto, corresponde un mayor análisis ambiental y social que determine la reubicación de dichos depósitos dentro del área de influencia del Proyecto en zonas distintas a las ocupadas por dichas lagunas.
- Los costos ambientales y sociales asociados al Proyecto Conga deben ser adecuadamente valorados en función a los impactos que éste generará en sus etapas de construcción, operación y cierre. Por tanto, dichos costos deberían ser compensados adecuadamente (fideicomiso, fondos de garantía, otros) teniendo en cuenta el nivel de inversión (aproximadamente 4,800 millones de dólares) y las ganancias esperadas (vinculadas al procesamiento de 3,1 billones de libras de cobre y 11,6 millones de onzas de oro) que se obtendrán por la ejecución de dicho proyecto.
- La Ley de Recursos Hídricos en su artículo 75º, reconoce a las cabeceras de cuenca, como zonas



ambientalmente vulnerables, pudiendo inclusive declararse su intangibilidad. Toda vez que el Proyecto se desarrollará sobre una cabecera de cuenca que abastece a 5 microcuencas, se recomienda efectuar una mayor evaluación, a través de un experto reconocido en la materia, de las características hidrológicas e hidrogeológicas de dicha cabecera y de sus características ecosistémicas entre ellas.

Vistas así las cosas, es fundamental que el peritaje internacional que se viene, tome en cuenta este informe terminado días previos a la caída del gabinete Lerner y a la salida de Ricardo Giesecke del Ministerio del Ambiente.

CAJAMARCA

El proyecto Conga

Se ubica a 73 Km al noreste de la ciudad de Cajamarca, en los distritos de Sorochuco y Huasmín de la provincia de Celendín; y en el distrito de La Encañada en la provincia de Cajamarca.

Explotará dos depósitos, Perol y Chailhuagón; considera el desarrollo del beneficio de los minerales con contenido de cobre, oro y plata, mediante métodos de procesamiento convencional de chancado, molienda y flotación, en una planta con una capacidad nominal de 92 000 toneladas por día, lo que permitirá procesar el contenido mineral de 3,1 billones de libras de cobre y 11,6 millones de onzas de oro.

El minado se completará en aproximadamente 19 años, de los cuales se procesará mineral durante los 17 últimos años. Los concentrados serán transportados a un puerto de la costa norte mediante el uso de camiones para su despacho al mercado internacional.

La empresa Yanacocha presentó al Ministerio de energía y Minas (MINEM) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del citado proyecto en febrero de 2010 para su evaluación en su calidad de autoridad competente a fin de obtener la certificación ambiental.

Mediante Resolución Directoral N0 351-2010-MEM/AAM se aprobó el EIA del proyecto CONGA en octubre de 2010, con la opinión favorable de la ANA y el MINAG.

Mediante Oficio N° 392 -2011-DGPNIGA/VMGA/MINAM, de fecha 28.10.11, el MINAM solicitó al MINEM el EIA del Proyecto Conga con la finalidad de analizar su contenido. El EIA nos fue entregado el 08.11.11 en versión digital.

Carlos Santa Cruz (verde) movilizó a trabajadores del proyecto Conga como si fueran comuneros.

NEWMONT

Carlos Santa Cruz

El 2 de noviembre pasado, los entonces ministros del Ambiente, Agricultura y energía y Minas visitaron las lagunas Perol y Azul en el proyecto minero Conga. Según fuentes políticas, en realidad, la invitación fue hecha por el presidente regional Gregorio Santos y los alcaldes de Sorochuco, Bambamarca, Encañada y Celendín solo al hoy exministro del Ambiente Ricardo Giesecke quien aceptó. Los otros dos ministros, Herrera (Minas) y Caillaux (Agricultura) se sumaron de motu propio. El acuerdo fue encontrarse con los alcaldes y el presidente regional directamente en las lagunas pero al enterarse la empresa Yanacocha, decidió hacer una demostración de fuerza en las lagunas movilizándolo a 8000 trabajadores para que se concentren en la laguna El Perol. Eso no estaba previsto y tampoco se trató de una manifestación que se les ocurrió espontáneamente a los trabajadores, porque para llegar hasta las lagunas se requiere de vehículos. Carlos Santa Cruz, representante de Newmont en el Perú fue quien organizó personalmente esa trampa en la que se necesitó más de 2000 vehículos. También movilizó a



todos los medios de comunicación local y a gran número de medios de carácter nacional. Con esa actitud, de querer demostrar que Yanacocha también mueve masas, se ocasionó que dos días después se diera respuesta mediante una movilización de más de 12000 personas en contra de Conga, generando un paro que duró por más de una semana.

Las fotos hablan por sí mismas, Carlos Santa Cruz (casaca verde y casco blanco), está en medio de los trabajadores y coordina también con los jefes de la Dinoes de la Policía Nacional, a cuyos efectivos ofrece buenos ranchos y movilidades siempre y cuando defiendan los activos de Yanacocha.

JURISTAS

El EIA es inválido

Según destacados juristas, el EIA de Conga es inválido porque fue aprobado mediante resolución directoral rubricada por una asesora ministerial y no por el director respectivo. En efecto la abogada Clara García Hidalgo, asesora ministerial de energía y Minas es quien suscribe la Resolución Directoral N0 351-2010-MEM/AAM que aprueba el EIA presentado por Yanacocha.

Fuente: Diario La Primera, publicado el 13 de enero de 2012: http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/informe-conga_103137.html [1]

Tags relacionados: [conga](#) [2]

[eia conga](#) [3]

[minam](#) [4]

[Yanacocha](#) [5]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/57334>

Links

[1] http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/informe-conga_103137.html [2]

<https://www.servindi.org/etiqueta/conga> [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/eia-conga> [4]

<https://www.servindi.org/etiqueta/minam> [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/yanacocha>